



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

VIEDMA, 01 de Marzo de 2010.

Al Señor  
Presidente de la Legislatura  
De la Provincia de Río Negro  
Ing. Bautista José Mendioroz  
SU DESPACHO

Nos dirigimos a Usted, haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en el artículo 139 inciso 5) y la ley K n° 2216 a efecto de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Secretario de Estado de Control de Gestión de Empresas Públicas y Relaciones Interprovinciales, el siguiente Pedido de Informes:

**Autores:** Adrián Casadei, Daniel Sartor, Marta Silvia Milesi, Graciela Grill, Carlos Antonio Sánchez, Graciela Moran de Di Biase, Pedro Iván Lazzeri, Gabriela Analia Buyayisqui, Patricia Ranea Pastorini, Adrián Torres, Jorge Raúl Pascual, Rubén Rodolfo Lauriente, Juan Elbi Cides, Adrián Emma Gutiérrez, María Inés García, María Nelly García Meana.

1. Si alguna de las empresas públicas bajo su esfera de control ha suscripto convenios de capacitación, colaboración, o asignación de personal con otros organismos del Estado Provincial, bajo cualquier figura jurídica que sea, incluida la adscripción y la celebración de convenios que tengan como accesorio la transferencia, préstamo o adscripción de personal a dicho órgano de control.
2. En caso afirmativo, remita copias íntegras de dichas contrataciones y del expediente que las contenga, indicando fecha de ingreso, período por el cual se encontró transferido, reenumeraciones abonadas y demás datos de interés.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA**

Al Poder Ejecutivo, Secretaria de Estado de Control de Gestión de Empresas Públicas y Relaciones Interprovinciales, a pedido de los señores legisladores Adrián Jorge CASADEI, Daniel Alberto SARTOR, María Inés GARCIA, Graciela Noemí GRILL, Rubén Rodolfo LAURIENTE, Adriana Emma GUTIERREZ, Marta Silvia MILESI, Patricia Laura RANEA PASTORINI, María Nelly MEANA, Carlos Antonio SANCHEZ, Adrián TORRES, Gabriela Analía BUYAYISQUI, Juan Elbi CIDES, Pedro Iván LAZZERI y Jorge Raúl PASCUAL; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar y adjuntar copia lo siguiente:

1. Si alguna de las empresas públicas bajo su esfera de control ha suscripto convenios de capacitación, colaboración o asignación de personal con otros organismos del Estado provincial, bajo cualquier figura jurídica que sea, incluida la adscripción y la celebración de convenios que tengan como accesorio la transferencia, préstamo o adscripción de personal a dicho órgano de control.
2. Copias íntegras de dichas contrataciones y del expediente que las contenga, indicando fecha de ingreso, período por el cual se encontró transferido, reenumeraciones abonadas y demás datos de interés.

2010. VIEDMA, 04 de marzo de